

## **DIARIO DE SESIONES**

Serie A - Núm. 37 28 de junio de 2016 Página 1997

## **SESIÓN PLENARIA**

9.- Pregunta N.º 91, relativa a situación y grado de cumplimiento del informe de actuación de la Intervención General sobre la empresa SOGIESE, presentada por D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0091]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto noveno del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta N.º 92, relativa a grado de cumplimiento del cupo necesario de socorristas en las playas y disponibilidad del equipamiento necesario para realizar su labor, presentada por D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto...

¿Es la N.º 91? ¡Ah. Perdón!... Ah, es verdad. Sí, sí. Perdón, lo siento.

Pregunta N.º 91, relativa a situación y grado de cumplimiento del informe de actuación de la Intervención General sobre la empresa SOGIESE, presentada por D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez, tiene usted la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Contestación del Gobierno.

Tiene la palabra D. Juan José Sota. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Sr. Diputado, como le informé la última vez que usted me preguntó al respecto, estamos siguiendo la hoja de ruta que marcó la Intervención General.

Y una vez que se ha concluido el plazo de alegaciones y se han presentado alegaciones tanto por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos y de la propia Sociedad, el pasado 15 de junio se hizo el informe definitivo por parte de la Intervención General y lo hemos trasladado al Servicio Jurídico. Y por tanto, está en ese procedimiento.

Una vez que el Servicio Jurídico determine lo que considere, será el Consejo de Gobierno el que tiene que decidir. Que es algo que esa decisión será en su caso, si se toma, en otra Dirección vinculante para todas las partes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Replica del Sr. Diputado tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Me he perdido un poco, es decir, después de discutir largo y tendido acerca de si se ha terminado ya el proceso o no se ha terminado el proceso, lo han derivado a los Servicios Jurídicos. Me gustaría saber si es práctica habitual. No es la pregunta que le he hecho pero me gustaría saber si es práctica habitual, porque recuerdo otros informes de la Intervención que ya hemos mencionado aquí tantas veces que los vamos a desgastar, que siendo provisionales, salen a los medios, tomamos medidas, hacemos de todo.

Y con éste, que hay un informe definitivo, que hay todo, todo ahora se lo pasamos a los Servicios Jurídicos, ¿para qué? ¿para ver si podemos librar? Porque al final da esa sensación Sr. Consejero, perdóneme que se lo diga, no dudo que usted va a ser tajante y taxativo. No creo que tenga ningún motivo para ser lo contrario, creo, pero es que da esa sensación de que lo que queremos es ir alargando esa situación por si nos olvidamos.

Yo por si acaso, le advierto que no nos vamos a olvidar de ello, y que vamos a seguir con este asunto. Es más, da la casualidad de que ya no hay más plenos hasta septiembre, pero a partir de septiembre hablaremos también del CEP, de sus informes de Intervención y de determinados cambios y seguiremos hablando de SOGIESE, espero que no porque se hayan tomado las medidas oportunas. Espero que no.



## **DIARIO DE SESIONES**

Página 1998 28 de junio de 2016 Serie A - Núm. 37

En cualquier le pregunto si es el modus operandi habitual y si se compromete a que una vez ya pasados todos los trámites posibles y alguno que se puedan inventar, van a tomar las decisiones oportunas y van ser tajantes en este aspecto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra D. Juan José Sota, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señoría cuando hay discrepancia entre dos órganos de la Administración, normalmente se somete a un informe y es luego el Consejo de Gobierno el que lo decide. No suele ser tan poco habitual que haya conflictos entre la propia Intervención y algún órgano del Gobierno.

Hemos tenido algún otro caso, quiero decir que no es este. Pero le digo además que en este caso se da alguna circunstancia que debemos tener en cuenta. Y es que en este caso, existe una colisión manifiesta entre los órganos que intervienen en este caso, sobre el ámbito competencial de la Intervención General para el control de actuaciones ya auditadas favorablemente por la Intervención General del Estado. Es que en este caso al ser fondos del Estado, los Fondos FEDER, tienen una auditoria que es la del Estado. Y en este caso hay controversia entre la Intervención General del Estado y el Interventor de Cantabria.

Así mismo por parte de la Comisión Europea, que ha hecho llegar sus propios escritos diciendo que es una competencia de los estados y en este caso que Cantabria en este momento, cuando adoptó la decisión de que fuéramos órgano gestor de este programa, el compromiso que adquiría la propia Comunidad Autónoma era que cedíamos en este caso parte de nuestra, digamos entre comillas autonomía, a la hora de establecer por parte de los Estados límite salarial, gastos, etc, que lo deciden los cuatro estados que forman parte de este Programa.

Entonces, como se ha planteado todo eso, lo que hemos hecho, siguiendo como he dicho la hoja de ruta que nos planteó la Intervención General, es someter a la consideración del Servicio Jurídico, pues esta controversia que existe entre por una parte, los informes de la Intervención General del Estado y la Comisión Europea, el Informe de la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma para dilucidar al final quien tiene la razón.

Y en el caso de alguna de las cuestiones que se plantearon las estamos dando solución cumpliendo lo que nos ha dicho la propia Intervención General, que en algunos casos eran detalles no muy importantes, como por ejemplo lo relativo a dar cuenta de la justificación de las aportaciones, que estamos haciéndolas para que eso no sea un problema.

Y en este caso como le digo, el principal problema existe en la competencia que se arroga, en este caso por parte de la Comisión, yo he recibido recientemente una llamada del representante de la Comisión alertándonos sobre las consecuencias que tendría para Cantabria de la posible pérdida de la gestión de este programa sí la Comunidad Autónoma no cumple los compromisos que en su día adquirió de que fueran los estados los que determinaran los niveles salariales de las personas que forman parte de este Servicio.

Pues en eso es en lo que estamos y lo trataremos de resolver teniendo en cuenta el interés general, también de la propia Comunidad, que creo que en este caso es un programa que le da a Cantabria prestigio, desde el punto de vista de lo que es una Comunidad pequeña que gestiona un magnífico programa, que la Comisión nunca ha planteado ningún problema y se ha planteado precisamente a nivel interno ante el Presidente de la Comunidad y la Intervención del Estado y de la Comunidad Europea, en el sentido del límite de unos sueldos que pagan íntegramente, se pagan íntegramente con fondos europeos y es donde tenemos esa discrepancia; pero estará usted perfectamente informado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.